



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

?La conmemoración del "Día Internacional de los Trabajadores" el próximo 1 de mayo; y,

CONSIDERANDO:

?Que, esta fecha recuerda la histórica lucha por la reivindicación de los derechos laborales, sentando las bases de la justicia social moderna.

Que, en el ámbito local, el motor que permite el funcionamiento, crecimiento y transformación de nuestra Ciudad de Corrientes es el capital humano que integra la familia municipal.

Que, la labor del empleado municipal es fundamental y abarca desde el mantenimiento de servicios básicos, salud (SAPS), educación inicial (CDI), hasta la modernización administrativa de la capital.

Que, es imperativo que este Honorable Cuerpo reconozca la resiliencia y la dedicación del trabajador municipal, quien es el primer contacto del Estado con la ciudadanía y el ejecutor directo de las políticas públicas locales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declarar de interés y expresar agradecimiento del HCD a los empleados municipales de Corrientes por su rol en servicios esenciales y compromiso ciudadano, en el marco del 1 de mayo

?ARTÍCULO 1º: EXPRESA el más profundo reconocimiento y gratitud de este Honorable Cuerpo a todos los Empleados Municipales de la Ciudad de Corrientes, por su invaluable labor diaria, compromiso institucional y vocación de servicio en favor del bienestar de los vecinos, en el marco de la conmemoración del 1 de mayo, Día Internacional de los Trabajadores.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año